REGIONAL CESAR

CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SAMC-CSR-CBC-001-2024

OBJETO: Contratar la construcción de pozos de agua subterráneos de las sedes adscritas al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

PRESUPUESTO DISPONIBLE $ 357.455.163

FECHA: 14 de noviembre del 2024

Una vez revisada la propuesta el comité técnico procede a emitir el siguiente informe:

REQUISTOS TENICOS:

ITEM	REQUISITOS TECNICOS	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S Nit.900.950.957-3
1	**La oferta técnica deberá presentarse de manera precisa y detallada, SIN VALORES (Documentos Habilitantes); de acuerdo con los requerimientos indicados en el estudio previo y anexo técnico.**	CUMPLE
2	**Se verificará que el producto ofertado contenga y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS descrito en el pliego de condiciones y se ajuste a las necesidades de la entidad.**	CUMPLE
3	**Equipo de trabajo**	
3.1	DIRECTOR AMBIENTAL Título profesional Tarjeta profesional Experiencia general Experiencia específica Certificado de vigencia y antecedentes Carta de compromiso	 CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
3.2	COORDINADOR GEÓLOGO Título profesional Tarjeta profesional Experiencia general Experiencia específica Certificado de vigencia y antecedentes	 CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

REGIONAL CESAR

CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SAMC-CSR-CBC-001-2024

	Carta de compromiso	CUMPLE
3.3	DIRECTOR DE OBRA Título profesional Tarjeta profesional Experiencia general Experiencia específica Certificado de vigencia y antecedentes Carta de compromiso	 CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS AMBIENTALES		
4	El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	CUMPLE
5	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.	CUMPLE
6	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad	CUMPLE
7	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación	CUMPLE
8	Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: RETIQ tipo B o inferior EU tipo B o inferior Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: ❖ Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. ❖ Equipos de cómputo. ❖ Refrigeradores y/o congeladores de uso	CUMPLE

	doméstico y comercial. ❖ Lavavajillas. ❖ Lavadoras y lavadoras-secadoras. ❖ Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. ❖ Lámparas. ❖ Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. ❖ Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. ❖ Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. ❖ Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. ❖ Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. ❖ Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. ❖ Gasodomésticos para cocción. ❖ Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.	

	Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.	
9	El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.	CUMPLE
10	El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique)	CUMPLE
11	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	CUMPLE
12	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	CUMPLE
13	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	CUMPLE

REGIONAL CESAR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SAMC-CSR-CBC-001-2024

CONCLUSION: El proponente **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S; CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en los estudios previos y ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, allegó la totalidad de la documentación solicitada, por lo tanto queda habilitado para continuar ene l proceso.

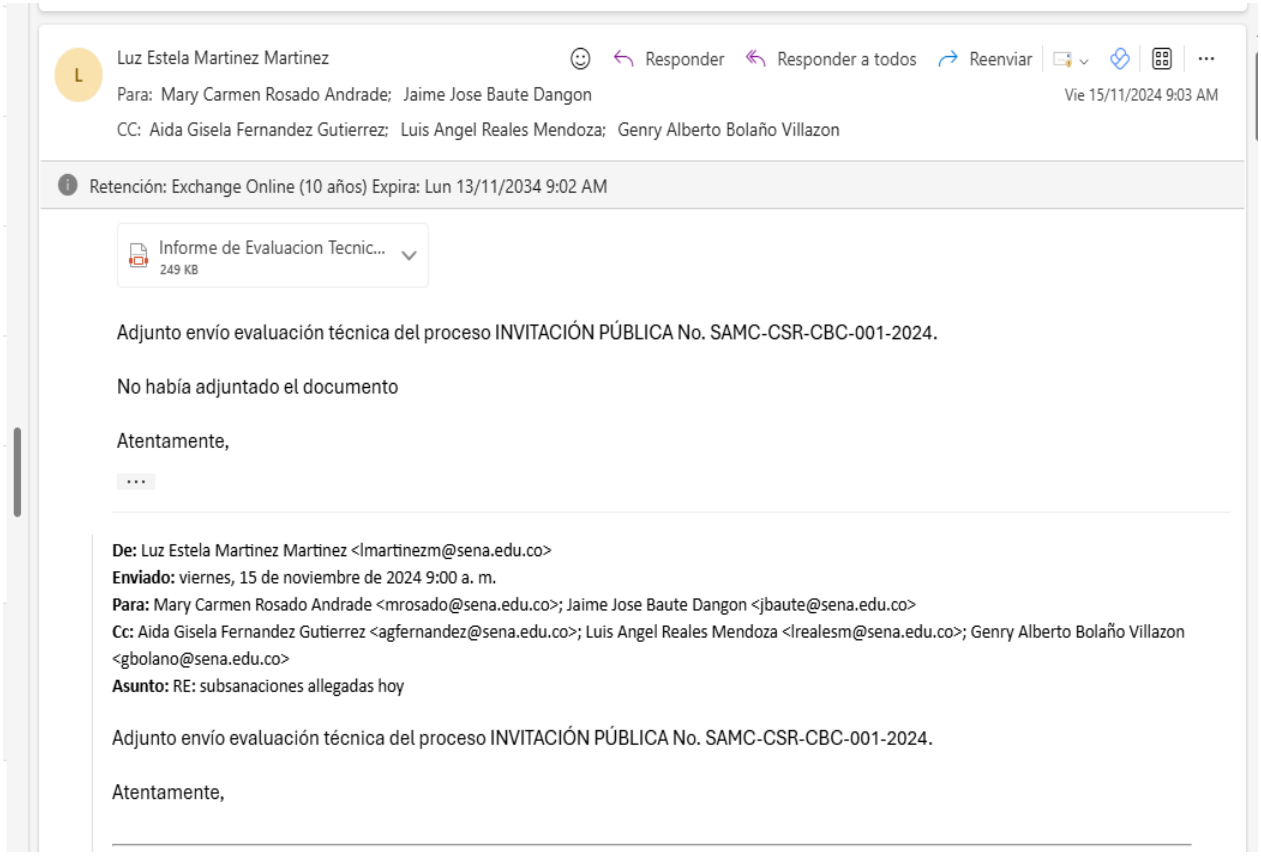
"La Entidad se reserva el derecho de verificar la vigencia y autenticidad de los documentos aportados"

Valledupar, 14 de noviembre del 2024

LUZ ESTELA MARTINEZ MARTINEZ
Evaluador Técnico

LUIS ANGEL REALES MENDOZA
Apoyo Evaluador Técnico AMB

AIDA GISELA FERNANDEZ
Apoyo Evaluador Técnico SST



Luz Estela Martinez Martinez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Mary Carmen Rosado Andrade; Jaime Jose Baute Dangon

Vie 15/11/2024 9:03 AM

CC: Aida Gisela Fernandez Gutierrez; Luis Angel Reales Mendoza; Genry Alberto Bolaño Villazon

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 13/11/2034 9:02 AM

Informe de Evaluacion Tecnic...
249 KB

Adjunto envío evaluación técnica del proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. SAMC-CSR-CBC-001-2024.

No había adjuntado el documento

Atentamente,

...

De: Luz Estela Martinez Martinez <lmartinezm@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 9:00 a. m.
Para: Mary Carmen Rosado Andrade <mrosado@sena.edu.co>; Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>
Cc: Aida Gisela Fernandez Gutierrez <agfernandez@sena.edu.co>; Luis Angel Reales Mendoza <lrealesm@sena.edu.co>; Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>
Asunto: RE: subsanaciones allegadas hoy

Adjunto envío evaluación técnica del proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. SAMC-CSR-CBC-001-2024.

Atentamente,

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SAMC-CSR-CBC-001-2024 DE 2024	V.02

OBJETO	Contratar la construcción de pozos de agua subterráneos de las sedes adscritas al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

Proponente nro. 1 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S

Integrante 1:		%Participación
Integrante 2:		%Participación
Integrante 3:		%Participación
Integrante 4:		%Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	SÍ
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	SÍ
8.2	Renovación	SÍ
8.3	Firmeza	SÍ
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	SÍ
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	SÍ
12.1	Expedición	SÍ
12.2	Tomador	SÍ
12.3	Asegurado	SÍ
12.4	Objeto del proceso	SÍ
12.5	Valor amparado	SÍ
12.6	Vigencia	SÍ
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	SÍ
12.8	Validación de autenticidad	SÍ
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	FORMATO CERTIFICADO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTON DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SÍ
	NOTA	
20	CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA	SÍ
	NOTA	
21	FORMATO ACREDITACION SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD	SÍ
	NOTA	
22	Certificación expedida por una Entidad Financiera	SÍ
	NOTA	
23		
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SAMC-CSR-CBC-001-2024 DE 2024	V.02

OBJETO	Contratar la construcción de pozos de agua subterráneos de las sedes adscritas al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S	CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

MARY CARMEN ROSADO ANDRADE
ABOGADA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:20:17 horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098685812,** Apellidos y Nombres **TARAZONA GOMEZ JEISON ALEXIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**NISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**	
Capacidad organizacional	$	776,530,000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	1,397,754,000
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**1,397,754,000**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	357,455,163
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**357,455,163**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR

INFORME FINAL DE HABILITACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SAMC-CSR-CBC-001-2024

Contratar la construcción de pozos de agua subterráneos de las sedes adscritas al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

PRESUPUESTO OFICIAL **357,455,163**

Valledupar, 15-11-2024

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA: El informe se realizó de acuerdo Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y parágrafo transitorio del ARTICULO 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y numeral 19.1.2,1 estudios previos.

ITEM	PROPONENTE	RUP VIGENTE	INFORMACION DE EXPERIENCIA SEGÚN EL RUP VIGENTE				EVALUACION	
			PRESENTA EL FORMATO DE EXPERIENCIA	Es emprendimiento y empresa de mujer	CUMPLE CON EL % DE CODIGOS UNSPSC SOLICITADOS	EL contrato es igual o superior al 100% del Presupuesto oficial en SMMLV	HABILITADO	No. Consecutivo en e el RUP
1	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S. NIT. 9900950957-3	SI	SI	NO	SI	SI	SI	14

El resultado de la Evaluación de requisitos habilitantes de experiencia de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y parágrafo transitorio del ARTICULO 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y numeral 19.1.2.1 estudios previos del proceso es el siguiente:

El proponente SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S. NIT. 9900950957-3 cumple con los requisitos habilitantes de experiencial solicitados en los documentos del proceso. Por lo tanto, queda habilitado en el presente proceso contractual.

Genry Bolaño Villazón
Evaluador Financiero y Organizacional

CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR

INFORME FINAL DE HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SAMC-CSR-CBC-001-2024

Contratar la construcción de pozos de agua subterráneos de las sedes adscritas al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

PRESUPUESTO OFICIAL **357,455,163**

Valledupar, 15-11-2024

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA MIPYME: El informe se realizó de acuerdo Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y numeral 19.2 de los estudios previos.

ITEM	PROPONENTE MIPYME	RUP VIGENTE	AÑO FISCAL EVALUADO	INFORMACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS							ANALISIS FINANCIERO			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		EVALUACION	
				ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	GASTOS INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	INDICE DE LIQUIDEZ (IL) = ≥ a 1,03	NIVEL ENDEUDAMIENTO = ó <74%	RAZON DE COBERTURA E INTERESES = ≥ a 0	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ≥ a 0	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS ≥ a 0	HABILITADO	PAG RUP
1	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S. NIT. 9900950957-3	SI	2023	563,715,000	3,056,000	652,679,000	3,056,000	649,623,000	-	41,828,000	184.46	0.47	IDERT	0.06	0.06	SI	14-15

El resultado de la Evaluación Financiera y organizacional de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, numeral 19.1.2. de estudios previos del proceso es el siguiente:

El proponente SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S. NIT. 9900950957-3 cumple con los requisitos habilitantes financieros y de orden organizacional solicitados en los documentos del proceso. Por lo tanto, queda habilitado financiera y organizacionalmente en el presente proceso.

Genry Bolaño Villazón
Evaluador Financiero y Organizacional

Outlook

INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, DE EXPERIENCIA Y K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Desde Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>
Fecha Vie 15/11/2024 10:24 AM
Para Mary Carmen Rosado Andrade <mrosado@sena.edu.co>; Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (278 KB)

INFORME FINAL DE CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE.pdf; INFORME FINAL DE HABILITACIÓN DE EXPERIENCIA SAMC-CSR-CBC-001-2024 CONSTRUCCIÓN DE POZOS.pdf; INFORME FINAL DE HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SAMC-CSR-CBC-001-2024 CONSTRUCCIÓN DE POZOS.pdf;

No es posible elaborar la ponderación de las ofertas hasta tanto no se cumpla el requisito siguiente:

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).
El día de la audiencia de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto seguido, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la Entidad no deberá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

Genry Alberto Bolaño Villazon
Centro Biotecnológico Del Caribe - Contratista
gbolano@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km. 7 Vía A La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR

INFORME DE PONDERACIÓN DEL PROCESO No. SAMC-CSR-CBC-001-2024

19.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes o fórmulas (Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015). La ponderación fue elaborada según los numerales 19.1 al 19.5 del pliego de condiciones

Teniendo en cuenta que el oferente cumple con los requisitos habilitantes y economicos, se procede a elaborar la ponderación:

15/11/2024

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48
Factor de calidad	41,5
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S.
NIT. 9900950957-3

		PUNTOS	FOLIO
OFERTA ECONOMICA (PRECIO)		48	N/A
REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: (48 PUNTOS):		350,306,140	
Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]). El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro: **Rango (inclusive) / Número / Método** De 0.00 a 0.24 / 1 / Mediana con valor absoluto De 0.25 a 0.49 / 2 / Media geométrica De 0.50 a 0.74 / 3 / Media aritmética baja De 0.75 a 0.99 / 4 / Menor valor 	C. Media Aritmética Baja Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica. $X\overline{\overline{B}}=(Vmin+\overline{X})2$ Donde: • Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja. • $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas. • $X\overline{\overline{B}}$: Es la media aritmética baja.	**Media Aritmética Baja**	
Factor de calidad (41,5 puntos)			
Desempeño del contratista en contratos anteriores VEINTE (20) PUNTOS		**PUNTOS**	**FOLIO**
Certificaciones de la calidad obtenida en otros proyectos de obra de similares características DIEZ (10) PUNTOS			
El oferente que presente 3 tres certificaciones de calidad en que conste que durante la ejecución del contrato de obra de similares características cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieron durante la ejecución del contrato.	Certificaciones en que conste que el contratista durante la ejecución del contrato cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieron durante la ejecución del contrato	10	N/A
Certificación de contratos terminados oportunamente DIEZ (10) PUNTOS		**PUNTOS**	**FOLIO**
El proponente que presente tres 3 certificaciones en donde conste que terminó la obra de similares características antes de tiempo o en el tiempo acordado	NOTA 3: Obra de similares características: Que los contratos estén certificados en el RUP vigente y en firme y clasificados en código clasificador de bienes y servicios UNSPSC 72152800.	10	N/A
Criterios sociales, personas pertenecientes a grupos vulnerables o sujetos de especial protección constitucional. DIECISÉIS CON CINCO DÉCIMOS (16,5) PUNTOS.		**PUNTOS**	**FOLIO**
El proponente que cumpla con criterios sociales, presentando los documentos que demuestren la vinculación de mínimo una persona al objeto del contrato de que trata el articulo 4 del decreto 142 de 2023, el cual debe certificar según el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021. Obtendrá once (11) puntos	Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 DE 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente. Para el caso de las personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior, el oferente debe presentar los documentos como mínimo de una persona que vinculará al contrato adjuntando lo siguiente: Certificación laboral que demuestre la vinculación con el oferente que haya estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a seis (6) meses contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Planillas de seguridad social como dependiente del oferente Carta de compromiso firmada por la persona que cumple con los requisitos del artículo 5 del decreto 142 de 2023 Declaración juramentada por parte del trabajador y el empleador	16.5	N/A

Criterios ambientales, profesionales en ingeniería eléctrica. CINCO (5) PUNTOS		PUNTOS	FOLIO
PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICISTA CON TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL ENTE REGULADOR, CON CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS COMO INSPECTOR DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ESPECIAL SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS. EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR A DOS (02) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CON CERTIFICADO DE VIGENCIA QUE CORRESPONDA. EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO INSPECTOR DE REDES ELÉCTRICAS O INTERVENTOR DE CONTRATOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES MÍNIMO UN CONTRATO	El oferente debe de presentar las cartas de compromiso del personal ofrecido firmadas por cada profesional donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso de selección, en los tiempos y dedicaciones exigidos. Requisitos en del numeral 19.2.3.2 de los estudios previos	5	N/A
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. DIEZ (10) PUNTOS		**PUNTOS**	**FOLIO**
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 4 de septiembre de 2024 se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos setenta por ciento (70 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato	10	N/A
EMPRENDIMEINTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO 2,5		**PUNTOS**	**FOLIO**
La Entidad asignará un puntaje de 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y articulo 3 del decreto 1860 de 2021o la norma que lo modifique, sustituya o complemente	Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato dispuesto por la entidad el cual será publicado dentro del proceso de selección y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior l diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente	0.25	N/A
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: HASTA 0.25 PUNTOS		**PUNTOS**	**FOLIO**
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya	para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación	0.25	N/A
TOTAL PUNTAJE		**100**	

El SENA Regional Cesar, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.
La ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes o fórmulas (Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015).
El procedimiento utilizado por el SENA para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación señalados en los cuadros que se exponen en el numeral anterior con una asignación máxima de mil (100) puntos.
Se procedió a ponderar al proponente que quedó habilitado en el presente proceso contractual, el cual se le asigna el puntaje de 100 puntos

Genry Bolaño Villazón
Evaluador Económico

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SAMC-CSR-CBC-001-2024

OBJETO: Contratar la construcción de pozos de agua subterráneos de las sedes adscritas al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S	cumple	cumple	cumple	HABILITADO	100

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Resolución 20-9114-000922 de 6 de noviembre de 2024 y correo electrónico por inconveniente del onbase del SENA el día 7 de noviembre de 2024, recomienda al Ordenador del gasto – Área de Subdirector de Centro, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia al único proponente que hizo postura SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S identificado con NIT. 900950957-3

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.
Elaboró: Mary Carmen Rosado Andrade – Abogada de Gestión contractual

Outlook

Rv: INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO SAMC.CSR-CBC-001-2024

Desde Aida Gisela Fernandez Gutierrez <agfernandez@sena.edu.co>
Fecha Vie 15/11/2024 6:41 PM
Para Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>
CC Mary Carmen Rosado Andrade <mrosado@sena.edu.co>

De: Aida Gisela Fernandez Gutierrez <agfernandez@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 6:40 p. m.
Para: Luz Estela Martinez Martinez <lmartinezm@sena.edu.co>
Asunto: Re: INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO SAMC.CSR-CBC-001-2024

Buenas noches,

La suscrita Evaluadora de Aspectos SST RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del proceso SAMC-CSR-CBC-001-2024 al Proponente SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S .

Cordialmente,

De: Luz Estela Martinez Martinez <lmartinezm@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 5:39 p. m.
Para: Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>; Mary Carmen Rosado Andrade <mrosado@sena.edu.co>; Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>; Aida Gisela Fernandez Gutierrez <agfernandez@sena.edu.co>; Luis Angel Reales Mendoza <lrealesm@sena.edu.co>
Asunto: RE: INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO SAMC.CSR-CBC-001-2024

Como evaluadora de requisitos técnicos, RECOMIENDO LA ADJUDICACIÓN del proceso SAMC-CSR-CBC-001-2024 al Proponente SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S .

De: Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 5:28 p. m.
Para: Mary Carmen Rosado Andrade <mrosado@sena.edu.co>; Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>; Luz Estela Martinez Martinez <lmartinezm@sena.edu.co>; Aida Gisela Fernandez Gutierrez <agfernandez@sena.edu.co>; Luis Angel Reales Mendoza <lrealesm@sena.edu.co>
Asunto: RE: INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO SAMC.CSR-CBC-001-2024

El evaluador de requisitos financieros, organizacionales, K residual de contratación y requisitos ponderables, RECOMIENDO LA ADJUDICACIÓN del proceso SAMC-CSR-CBC-001-2024 al Proponente SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S .

Atentamente,

De: Mary Carmen Rosado Andrade <mrosado@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 17:20
Para: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>; Luz Estela Martinez Martinez <lmartinezm@sena.edu.co>; Aida Gisela Fernandez Gutierrez <agfernandez@sena.edu.co>; Luis Angel Reales Mendoza <lrealesm@sena.edu.co>; Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>
Asunto: INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO SAMC.CSR-CBC-001-2024

Buenas tardes subdirector, nos permitimos presentarle el informe de habilitación y ponderación del proceso designado para evaluar para su respectiva revisión, así mismo al tenor de los lineamientos internos para el proceso de adjudicación y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 527 de 1999, los evaluadores **recomendaran la adjudicación** a través del correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que (i) permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y (ii) que indica que el contenido remitido cuenta con su aprobación. la fecha del documento será la que conste en la plataforma.

Inicia la suscrita Evaluadora Juridica indicando que RECOMIENDO LA ADJUDICACIÓN del proceso SAMC-CSR-CBC-001-2024 al Proponente SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S .

Atentamente,

Mary Carmen Rosado Andrade
Centro Biotecnológico Del Caribe - Contratista
mrosado@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km. 7 Vía A La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Genry Alberto Bolaño Villazon
Centro Biotecnológico Del Caribe - Contratista
gbolano@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km. 7 Vía A La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Luz Estela Martinez Martinez

Centro Biotecnológico del Caribe - Instructor G16
lmartinezm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km. 7 Via a La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Aida Gisela Fernandez Gutierrez

Centro Biotecnológico Del Caribe - Contratista
agfernandez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km. 7 Vía A La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Outlook

RE: INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO SAMC.CSR-CBC-001-2024

Desde Luis Angel Reales Mendoza <lrealesm@sena.edu.co>
Fecha Vie 15/11/2024 5:26 PM
Para Mary Carmen Rosado Andrade <mrosado@sena.edu.co>; Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>; Luz Estela Martinez Martinez <lmartinezm@sena.edu.co>; Aida Gisela Fernandez Gutierrez <agfernandez@sena.edu.co>; Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>

Buenas tardes estimado Subdirector

Inicia el suscrito Evaluador de Aspectos Ambientales y Energéticos indicando que RECOMIENDO LA ADJUDICACIÓN del proceso SAMC-CSR-CBC-001-2024 al Proponente SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S .

De: Mary Carmen Rosado Andrade <mrosado@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 17:20
Para: Jaime Jose Baute Dangon <jbaute@sena.edu.co>; Luz Estela Martinez Martinez <lmartinezm@sena.edu.co>; Aida Gisela Fernandez Gutierrez <agfernandez@sena.edu.co>; Luis Angel Reales Mendoza <lrealesm@sena.edu.co>; Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>
Asunto: INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO SAMC.CSR-CBC-001-2024

Buenas tardes subdirector, nos permitimos presentarle el informe de habilitación y ponderación del proceso designado para evaluar para su respectiva revisión, así mismo al tenor de los lineamientos internos para el proceso de adjudicación y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 527 de 1999, los evaluadores **recomendaran la adjudicación** a través del correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que (i) permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y (ii) que indica que el contenido remitido cuenta con su aprobación. la fecha del documento será la que conste en la plataforma.

Inicia la suscrita Evaluadora Juridica indicando que RECOMIENDO LA ADJUDICACIÓN del proceso SAMC-CSR-CBC-001-2024 al Proponente SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S .

Atentamente,

Mary Carmen Rosado Andrade
Centro Biotecnológico Del Caribe - Contratista
mrosado@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km. 7 Vía A La Paz

www.sena.edu.co
@SENAcomunica